



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003086 2021-00917 00

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado EDSON XAVIER MORENO PAEZ a las direcciones 1.) CALLE 18 # 86 -55, BOGOTÁ D.C. 2.) KILOMETRO 25 AUTOPISTA MEDELLIN VIA PARCELA, CUNDINAMARCA. 3.) CALLE 4 # 1 A -126 CASA 23, BOGOTÁ D.C. 4.) CARRERA 9 # 115 -06 OFICINA 2701, BOGOTÁ D.C., las cuales fueron suministradas en el escrito de demanda. Por lo anterior proceda la gestora judicial con las gestiones encaminadas a la notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>085</u> de hoy <u>17 DE NOVIEMBRE 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA </p>
--

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **054632ba3fbe64839c026c8b0ac4fe00bbadf9042cd39cf0137ce0273dfeaced**

Documento generado en 15/11/2021 09:40:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>